Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SANTA ROSA

Expte. nro. 71/2025

Santa Rosa, fecha de firma electrónica.

EJECUCIÓN SENTENCIA:

ORDENA REAJUSTAR E INCORPORAR SUPLEMENTO ZONA PATAGÓNICA Y PRACTICAR LIQUIDACIÓN:

Atento a lo solicitado y estado de autos téngase por iniciada EJECUCIÓN DE SENTENCIA en los presentes autos en los términos dispuestos en el art. 499 y concordantes del CPCCN, en consecuencia:

* Requiérase a la demandada que **REAJUSTE** el/los haber/es del/los actor/es incorporando el suplemento Zona Patagónica en el modo que fue reconocido y **PRACTIQUE/N LA/S LIQUIDACIÓN/ES** por retroactivos, de acuerdo a las sentencias dictadas en autos, firmes a la fecha, lo que deberá realizar en el plazo de noventa (90) días hábiles de notificada la presente a través de/l organismo/s pertinente/s (CRJPPF).

A tal fin, líbrese cédula electrónica a el/los letrado/s interviniente/s por la demandada.

* Cumplido que sea lo dispuesto ut supra y operado el plazo correspondiente sin que la/s demandada/s haya/n dado cumplimiento a la manda judicial, hágase saber a la accionante que podrá presentar la pertinente liquidación conforme la previsión legal contenida en el artículo 503 del CPCCN.

ORDENA APERTURA DE CUENTA:

Requiérase al Banco de la Nación Argentina que proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos, debiendo informarse a este expediente el CBU de la misma.

A tal fin. Líbrese DEOX al C.U.I.O. 600000033734 (BANCO NACIÓN-LA PAMPA-SANTA ROSA), el que deberá ser respondido en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias.

Notifíquese a las partes por Secretaría.-

#39655694#515204640#20260827094837514

Signature Not Verified

Digitally signed by JUAN JOSE BARIC
Date: 2026.08.27 13:18:00 ART

#39655694#515204640#20260827094837514